

**MAT: MODIFICA COMISION EVALUADORA
ID 2997-6-CO14.**

MONTE PATRIA; 06 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley.
- las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere y;



□ **CONSIDERANDO:** Que mediante decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 28 de enero de 2014, se nombró dentro de la comisión evaluadora de propuesta al Señor Administrador Municipal, funcionario que se encuentra subrogando el cargo de alcalde, por lo cual no le es posible cumplir con el cometido de miembro de la comisión evaluadora, y, dado que se deben cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de licitación, resuelvo

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 5 1.-

1.- DÉJESE, sin efecto la designación como miembro de la Comisión Evaluadora de la Propuesta, ID 2997-6-CO14, señalada en el punto 3, del Decreto Alcaldicio N° 1052, de fecha 28.01.2014, del Señor Administrador Municipal.

2.- DESÍGNESE, como miembro de la comisión evaluadora propuesta pública Id 2997-6-CO14 al Encargado de Servicios Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)